



19 de octubre de 2009

Honorable Julissa Nolasco Ortíz  
Presidenta Comisión de Salud de la  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
Apartado 9022228  
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

**RE: P. de la C. 566**

Honorable representante Nolasco:

Reciba un cordial saludo del suscribiente. La Asociación de Hospitales de Puerto Rico recibió una solicitud de Memorial Explicativo sobre el proyecto bajo la consideración de la Cámara, Proyecto de la Cámara 566 para el 21 de octubre de 2009. En el descargo de mi responsabilidad como Presidente de la asociación procedo a cumplir con el requerimiento antes mencionado, así que solicitamos muy respetuosamente se de por cumplida nuestra comparecencia a este honorable foro.

La Asociación de Hospitales de Puerto Rico es una organización privada sin fines de lucro que agrupa a la mayoría de los hospitales tanto públicos como privados, al igual que a otras organizaciones e individuos que están relacionados o prestan servicios de salud en Puerto Rico. Fue creada en 1942, hace 67 años, con el propósito de fortalecer la unión de todas las instituciones de salud pública y

privadas de nuestro país, y con el objetivo de lograr entre otros asuntos, la excelencia en la prestación de los servicios de salud.

En la actualidad nuestra matrícula esta integrada por hospitales y socios de otras categorías, tales como Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud Mental, Casas de Salud, Centros de Cirugía Ambulatoria, Centros de Servicios Ambulatorios, Salas de Emergencia Independientes, Centros de Diálisis, Hospicios e individuos relacionados a los servicios y las profesiones aliadas a la salud.

Además, estamos afiliados a importantes organizaciones a nivel nacional e internacional, tales como la Asociación Americana de Hospitales, la Federación Internacional de Hospitales, la Federación Latinoamericana de Hospitales y la Organización Iberoamericana de Prestadores Privados de Servicios de Salud.

Se nos ha solicitado un memorial explicativo en relación al Proyecto de la Cámara 566 que tiene como propósito establece que en toda institución hospitalaria, sea pública o privada, se cuente con al menos una persona adiestra en el lenguaje de señas por turno de trabajo a los fines de que puedan ser atendidos las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.

Luego de examinar el proyecto, encontramos que el mismo sigue un fin muy legítimo, no obstante no podemos apoyar el mismo porque es muy oneroso para los hospitales de este país.

Honorable Julissa Nolasco Ortiz  
Proyecto de la Cámara 566  
19 de octubre de 2009  
Página 3

El proyecto requiere una persona con adiestramiento en lenguaje de señas, 24 horas al día, los siete días de la semana. Esto representa tener como empleados del hospital, al menos dos recursos que dediquen a esa función particular. En el tiempo que nos encontramos viviendo en cuanto a la economía, no permite en cargar más la nómina de nuestros hospitales porque tenemos que dedicar nuestros recursos a la contratación de personal clínico de servicio directo a nuestros pacientes.

Por todo lo cual, no endosamos el Proyecto de la Cámara 566 por ser muy oneroso para las estructuras de los hospitales en Puerto Rico.

Sometido muy respetuosamente por



Asociación de Hospitales de Puerto Rico

Jaime Plá Cortés

Presidente